
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Séptimo Civil
Toluca
Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial Toluca
EDICTO**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 191/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR VALENTIN CERVANTES VALDES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA TECNILLANTAS S.A. DE C.V. EN CONTRA DE AUTO EXPRESS TARANGO S.A. DE C.V. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL, OSCAR TARANGO HERNANDEZ Y CRUZ TARANGO HERNANDEZ, POR AUTO DE FECHA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, SE SEÑALARON LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA CUARTA ALMONEDA DE REMATE DEL INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS UBICADO EN DOCTOR JAVIER IBARRA NUMERO 65, CALIMAYA, PERTENECIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 22.00 METROS CON CARRETERA TOLUCA-CALIMAYA, AL SUR: 22.00 METROS CON ANGEL ANDONEY, AL ORIENTE: 74.00 METROS CON MARTHA MENDOZA Y AL PONIENTE 66.50 METROS CON JUAN ROJAS; CON UNA SUPERFICIE DE 1,545.50 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TENANGO DEL VALLE BAJO LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, PARTIDA NUMERO 156, VOLUMEN XIV, DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1'652,643.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD EN QUE FUE VALUADO POR LOS PERITOS DE LAS PARTES, PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TENANGO DEL VALLE Y EN LA TABLA DE AVISOS QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO. DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, EL TRES DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.

La Primer Secretario de Acuerdos
Lic. María Alicia Osorio Arellano
Rúbrica.

(R.- 287162)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO**

SE CONVOCA POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO S.A. DE C.V. en contra de CARRILLO ACOSTA LISBETH IVON, ACOSTA REYES MARIA DEL CARMEN Y CARRILLO SAN LUCAR ROBERTO, expediente número 594/2006, LA C. JUEZ QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL, LICENCIADA MARGARITA CERNA HERNANDEZ, SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA DEL INMUEBLE UBICADO EN: LA CALLE DE MARINA NACIONAL NUMERO 301, LOTE 2, MANZANA 220, ZONA 1, COLONIA LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, COATZACOALCOS, VERACRUZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$607,500.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad de la citada cantidad.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Luis Aguilera García
Rúbrica.

(R.- 287532)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

Séptima Sala Civil**EDICTO**

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 462/2007, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MARTINEZ ALTAMIRANO MACARIO en contra de ENRIQUE FLORES MANDUJANO, expediente número 829/95, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero perjudicado ENRIQUE FLORES MANDUJANO, para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte tercerista, en contra de la sentencia de fecha siete de agosto del dos mil ocho.

México, D.F., a 31 de marzo de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

Lic. Ricardo Iñigo López

Rúbrica.

(R.- 286885)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

Juicio Ejecutivo Mercantil 41/2005, promovido por Bonifacio Galeana Torres, contra José Luis González Gagnebet, se anuncia remate del bien inmueble ubicado en la falda del cerro Chico, en Tecamachalco, Puebla, cuyo valor asciende a la cantidad de \$3,209,388.00 TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, resultando del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes que es \$2,139,592.00 DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, audiencia que se realizará a las ONCE HORAS DEL DOCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, en el local del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla, quedando los autos a disposición de los interesados para que tomen los datos que estimen pertinentes, debiendo hacer posturas y pujas por escrito reuniendo requisitos del artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, las que se presentarán a partir del día siguiente de la publicación del último edicto, venciéndose el término un minuto antes de las ONCE HORAS DEL DOCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, previa toma de lista de los postores que se presenten.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 12 de marzo de 2009.

La Juez Quinto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Lucitania García Ortiz

Rúbrica.

(R.- 287050)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Civil
Sría. "B"
Exp. 944/05
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR PLUMA VERDE RAFAEL EN CONTRA DE HORTENSIA MONTOYA SITALAN, EXPEDIENTE NUMERO 944/2005, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, EN EL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 03, DE LA MANZANA 04, ZONA 01, POBLADO SANTA CRUZ, XOCHITEPEC, DISTRITO FEDERAL, ACTUALMENTE CALLE NUEZ, NUMERO 8, COLONIA XOCHITEPEC, DELEGACION XOCHIMILCO, C.P. 16100, MEXICO DISTRITO FEDERAL, con valor de avalúo de \$596,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA CUYO EFECTO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE

AVALUO; DEBIENDO LOS LICITADORES PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA, FORMULAR SUS POSTURAS POR ESCRITO, CONFORME A LO ORDENADO EN EL ARTICULO 481 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA AL DE COMERCIO, CONSIGNANDO A SU VEZ PREVIAMENTE, UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, MEDIANTE BILLETE DE DEPOSITO, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS.

México, D.F., a 30 de marzo de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera

Rúbrica.

(R.- 287233)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Guadalajara, Jalisco

EDICTO

Remátese a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, juicio mercantil ejecutivo 3/2006, promovido por Comercializadora de Granos y Semillas La Barca, Sociedad Anónima de Capital Variable contra Rigoberto Ríos Falcón, el siguiente bien inmueble: Predio rústico sin nombre, actualmente terreno con casa habitación ubicado en calle 5 de Mayo número 22, en la Delegación de San José Casas Caídas, en el municipio de La Barca, Jalisco, con una superficie de 434.50 metros cuadrados, con precio de avalúo de \$601,278.56 (seiscientos un mil doscientos setenta y ocho pesos 56/100 Moneda Nacional). Postura legal: la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Convocándose postores y en su caso acreedores.

Guadalajara, Jal., a 13 de marzo de 2009.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Juan Alberto González Peregrina

Rúbrica.

(R.- 287069)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Amparo 1250/2007-5

EDICTO

En el juicio de Amparo número 1250/2007-5, promovido por CONFIA, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO y otras autoridades, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS A EDUARDO SERRANO MARTINEZ, CARLOS FRANCISCO LANDA VALENCIA, JOSE GARCIA GRACIANO, RAFAEL ESQUIVEL VALENCIA, MIGUEL ANGEL DIAZ JIMENEZ, MARIA AGUILAR OCHOA, LAS SUCESIONES A BIENES DE LOS SEÑORES HECTOR NUÑEZ NATALL y ALFONSO MANZO MORA, J. JESUS CASILLAS MACHUCA, OSCAR ALBERTO CORNEJO SAHAGUN, (TERCEROS PERJUDICADOS) A EFECTO DE PRESENTARSE DENTRO PROXIMOS 30 DIAS ANTE ESTA AUTORIDAD, EMPLAZAMIENTO BAJO TERMINOS ARTICULO 30 FRACCION II LEY AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICACION SUPLETORIA. SE COMUNICA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE. PUBLIQUENSE 3 VECES DE 7 EN 7 DIAS DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PERIODICO EL EXCELSIOR Y ESTRADOS DEL JUZGADO.

Guadalajara, Jal., a 3 de abril de 2009.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado

Lic. Osvaldo Fabricio Hinojosa Barranco

Rúbrica.

(R.- 287153)

Estado de México

Poder Judicial

Primera Sala Civil**Texcoco****EDICTO**

Emplazamiento al tercero perjudicado: JOSE MANUEL MENDOZA HERNANDEZ.

LA SUCESION DE JUAN LADISLAO LARA REYES O JUAN LARA REYES POR CONDUCTO DE SU ALBACEA FABIOLA LARA GILES. Promovió Juicio de amparo directo civil número 32/2009 ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, del Estado de México, con sede en Toluca, y por desconocerse su domicilio en el toca número 948/2008, se dictó auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil nueve, en el que se ordena el emplazamiento por edictos, haciéndole saber a la referida tercera perjudicada, que deberá presentarse a deducir sus derechos ante el Tribunal Colegiado del conocimiento, dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, fíjese en la puerta de esta Sala copia de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana se expide el día diecinueve de marzo de dos mil nueve.

El Secretario Auxiliar de la Primera Sala Civil de Texcoco

Lic. Carlos Pantoja Sánchez

Rúbrica.

(R.- 286262)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado,
con sede en Mérida, Yucatán
Exp. VI-1439/2008
EDICTO**

C. LUIS FELIPE RIANCHO CAMARA.
C. MARIA LUISA SANCHEZ MIRIAN.
MERITRONICS, S.A. DE C.V.

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de veinticinco de febrero del año en curso, pronunciado por la suscrita Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán, dentro del expediente relativo al juicio de amparo número 1439/2008-VI, del índice de este Juzgado, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, por conducto de FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Yucatán, con residencia en esta Ciudad, que se hace consistir básicamente en la resolución de fecha cuatro de marzo de dos mil ocho, en la cual declaró improcedente el incidente de nulidad de notificaciones planteado por la directa quejosa en autos del Juicio Reclamatorio Laboral 821/2004, promovido por Martha Hinojosa Tah, Porfirio Cruz Lizama, María Luisa Sánchez Mirian y Marisa Palma Rodríguez; se ordenó emplazarlos a juicio por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico que tenga diariamente mayor circulación en la República, por desconocerse su domicilio y dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5o., fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, les resulta el carácter de terceros perjudicados en este asunto. Asimismo, se hace de su conocimiento que cuentan con el término de treinta días para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, contados a partir de la última publicación de tales edictos, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en aplicación supletoria a la Ley Reglamentaria del Juicio de Garantías.

Mérida, Yuc., a 11 de marzo de 2009.

La Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Yucatán

Lic. Mirza Estela Be Herrera

Rúbrica.

(R.- 286614)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz con Residencia en Boca del Río**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 868/2008, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS MARTINEZ ORTIZ DE ZARATE, CONTRA ACTOS DEL 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, 2. ACTUARIO DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, 3. JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SEDE EN TAMPICO, TAMAULIPAS Y 4. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA 2a. ZONA REGISTRAL, EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS TERCEROS PERJUDICADOS 1. EDER MANUEL ORTA LIMON Y 2. FRANCISCO GONZALEZ SIFUENTES, POR IGNORAR SUS DOMICILIOS, A QUIENES SE LES HACE SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON SEDE EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION A EFECTO DE EMPLAZARLOS A JUICIO, YA QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL ESTA SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO Y 315, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PRECEPTO SEGUNDO DE LA CITADA LEY, APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARECER LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR LISTA DE ACUERDOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 28 DE LA LEY DE AMPARO.

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 13 de marzo de 2009.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. Ernesto García Rubio

Rúbrica.

(R.- 286244)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial del Estado
Juzgado Primero Civil de Partido
Secretaría
Salamanca, Gto.
EDICTO

POR ESTE PUBLIQUESE TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO Y EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ANUNCIESE VENTA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO M42/06 PROSEGUIDO POR LIC. SALVADOR QUINTERO RODRIGUEZ, APODERADO GENERAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CAJA LIBERTAD, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN CONTRA DE FLORENCIO ORTEGA MONTES Y FILIBERTO OROZCO CASTELLANOS, UBICADO EN LOTE 1 (UNO), MANZANA 32 (TREINTA Y DOS), ZONA 2 (DOS) DEL POBLADO DE CERRO GORDO DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CON SUPERFICIE DE 361.38 METROS CUADRADOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.04 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR: 9.88 METROS CON REGADERA; AL ESTE: 36.63 METROS CON SOLAR 2 DOS; Y AL OESTE: 35.99 METROS CON PARCELA 211, REMATE VERIFIQUESE ESTE JUZGADO EL DIA 27 VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, A LAS 10:30 HORAS, EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD \$766,702.32 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS PESOS 32/100 M.N.) QUE RESULTA SER LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$1'150,053.50 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), CITENSE ACREEDORES Y CONVOQUENSE POSTORES.- DOY FE.

Salamanca, Gto., a 20 de marzo de 2009.

La Secretaria

Lic. Guillermina Escobar Arévalo

Rúbrica.

(R.- 286386)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León

**Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.**

EDICTO

A LAS 10:30-DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 07-SIETE DE MAYO DEL AÑO 2009-DOS MIL NUEVE, TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO TERCERO DE JURISDICCION CONCURRENTe DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 0506/2007 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SERGIO MARES MORAN EN CONTRA DE ELVIA NELLY MIER GALINDO, LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA DEL 100%-CIEN POR CIENTO DE LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDEN A LA PARTE DEMANDADA, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS, CONSISTENTE EN: CASA MARCADA CON EL NUMERO 309-TRESCIENTOS NUEVE, DE LA CALLE MONTE EVEREST Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, QUE SE IDENTIFICA COMO LOTE NUMERO 02-DOS, DE LA MANZANA NUMERO 30-TREINTA, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA MONTAÑA, EN EL MUNICIPIO DE GARZA GARCIA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE 769.73 M2-SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS SETENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 22.50-VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LA CALLE MONTE ACONCAGUA, AL SUR MIDE 24.095-VEINTICUATRO METROS NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS POR DONDE DA FRENTE A LA CALLE MONTE EVEREST, AL ESTE MIDE 38.520-TREINTA Y OCHO METROS QUINIENTOS VEINTE MILIMETROS CON EL LOTE NUMERO 3-TRES, Y AL OESTE MIDE 29.90-VEINTINUEVE METROS NOVENTA CENTIMETROS CON EL LOTE NUMERO 1-UNO. LA MANZANA NUMERO 30-TREINTA, DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CINRCUNDADA POR LAS CALLES DE: CALLE MONTE ACONCAGUA AL NORTE, CALLE MONTE EVEREST AL SUR, MANZANA 31-TREINTA Y UNO Y SERVIDUMBRE DE 10.00-DIEZ METROS AL ESTE Y CALLE MONTE EVEREST AL OESTE.-EL CUAL ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON LOS SIGUIENTES DATOS: NUMERO 1358, VOLUMEN 90, LIBRO 24, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD GARZA GARCIA, NUEVO LEON, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2003.- CONVOQUESE A POSTORES A PUBLICA SUBASTA MENCIONADA MEDIANTE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE 09-NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE RECINTO JUDICIAL Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO MENOR DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SERVIRA DE POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$4,701,333.33 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), LA CUAL CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO REALIZADO POR EL PERITO EN REBELDIA DE LA PARTE DEMANDADA EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO TERCERO DE JURISDICCION CONCURRENTe, SE PROPORCIONARAN MAYORES INFORMES.- DOY FE.

Monterrey, N.L., a 23 de marzo de 2009.

El C. Secretario del Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente

Lic. José Octavio Zavala Torres

Rúbrica.

(R.- 286516)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Primero de lo Civil
Secretaría "A"
Exp. 409/2007
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por KAYE LOPEZ JUAN LAZARO en contra de NCG LA PAZ, S.A. DE C.V. Y OTRO, la C. JUEZ SEXAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL, LICENCIADA FLOR DEL CARMEN LIMA CASTILLO, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN

CURSO, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA únicamente por lo que respecta al veinte por ciento que le corresponde al codemandado JORGE ANTONIO CADENA DIAZ MERCADO del bien inmueble ubicado en el: DEPARTAMENTO 102, PRIMER PISO DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO 110, DE LA CALLE DE DAMAS, COLONIA SAN JOSE INSURGENTES, DELEGACION BENITO JUAREZ, EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 159.71 M2, convóquese postores por medio de EDICTOS mismos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en los estrados del juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, con fundamento en el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de Comercio; asimismo y con apoyo al artículo 469 del Ordenamiento Legal invocado, en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda; sirviendo de base la cantidad de \$603,600.00 (SEISCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para los efectos de la adjudicación, deberá estarse a lo que establece el artículo 1412 del Código de Comercio, y para intervenir en el remate los licitadores, deberán exhibir el diez por ciento del valor del bien inmueble mediante certificado de depósito expedido por Nacional Financiera hoy BANSEFI, sin cuyo requisito no serán admitidos.

México, D.F., a 24 de marzo de 2009.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Arturo Benítez Mora

Rúbrica.

(R.- 286641)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil
SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Lara Urenda Antonio en contra de Luis Humberto García Barrera, Humberto García Valdez y Graciela Barrera García, expediente 175/2006, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordeno lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en TERCERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble embargado ubicado en CALLE PUERTO DE MAZATLAN NUMERO VEINTISEIS, CORRESPONDIENTE AL LOTE VEINTICINCO, MANZANA CINCUENTA Y SIETE, COLONIA AMPLIACION CASAS ALEMAN, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, CODIGO POSTAL 07960 EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, que tendrá verificativo en el local del juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1'336,500.00 (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Con fundamento en el artículo 1411, del Código de Comercio, se ordena publicar por tres veces dentro de nueve días, en el tablero de avisos de este juzgado y en el de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, así como publicar en el Diario Oficial de la Federación, el presente edicto, siendo la primera el primer día, la última en el noveno día y la segunda cualquiera de los días existentes entre ambos. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Juez, Maestro en Derecho Francisco René Ramírez Rodríguez, ante la Secretaria de Acuerdos "A", con quien actúa, autoriza y da fe.- Rúbricas

México, D.F., a 13 de marzo de 2009.

La Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Rosario Adriana Carpio Carpio

Rúbrica.

(R.- 286875)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 10:30-diez horas con treinta minutos del día 14-catorce de Mayo del año 2009-dos mil nueve, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 968/2005 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por MARIA LUISA GUERRA SALAZAR en contra de CESAR ARTURO SOTA HERNANDEZ Y OLGA DOMINGUEZ GONZALEZ DE SOTA, a fin de que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a la parte demandada respecto al bien inmueble embargado, en autos, consiste en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 81-OCIENTA Y UNO, DE LA MANZANA NUMERO 50-CINCUENTA, DEL FRACCIONAMIENTO REAL CUMBRES, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 96.00-NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.00- SEIS METROS A COLINDAR CON LOS LOTES 07-SIETE Y 08-OCHO; AL SUR MIDE 6.00-SEIS METROS A COLINDAR CON CEDRO; AL ESTE MIDE 16.00- DIECISEIS METROS Y COLINDA CON EL LOTE 80-OCIENTA; Y AL OESTE MIDE 16.00-DIECISEIS METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 82-OCIENTA Y DOS.- LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORTE CON MEZQUITE; AL SUR, CON CEDRO, AL ESTE CON CEDRO Y AL OESTE, CON ALAMO. SOBRE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 881 DE LA CALLE CEDRO DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO.- EL CUAL ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CON LOS SIGUIENTES DATOS: NUMERO 2045, VOLUMEN 262, LIBRO 82, SECCION I PROPIEDAD, UNIDAD MONTERREY, DE FECHA 7 DE MARZO DEL 2005.- convóquese a postores a pública subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Recinto Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 474 del Código Federal de Procedimiento Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberán de publicarse, el primero de ellos el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo.- En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 05-cinco días entre la publicación del ultimo edicto y la almoneda.- En la inteligencia de que servirán de postura legal para el remate la cantidad de \$566,666.66 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); la cual corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada.- Por otro lado, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado.

Monterrey, N.L., a 25 de marzo de 2009.

La C. Secretario adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Dora Hernández Saucedo

Rúbrica.

(R.- 286940)

Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 11:00-once horas del día 7-siete de mayo del año 2009- dos mil nueve, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 392/2006, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. EDUARDO JAVIER CANTU GONZALEZ en su carácter de endosatario en procuración de MARIO CESAR GARZA PEÑA, en contra de OSIRIS OSVALDO JIMENEZ MARTINEZ, ANTONIO JIMENEZ AGUILAR y ESPERANZA MARTINEZ HERRERA, el remate en pública subasta y primera almoneda del 100%-cien por ciento de los derechos que le corresponden a los codemandados ANTONIO JIMENEZ AGUILAR y ESPERANZA MARTINEZ HERRERA, respecto al bien inmueble embargado en autos, consistente en: Lote de terreno marcado con el número 27 veintisiete, de la manzana número 40 cuarenta, Cuarto Sector del Fraccionamiento la Estancia en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con superficie de 112.00 M2, (CIENTO DOCE METROS CUADRADOS) y con las siguientes medidas y colindancias: 16.00 (DIECISEIS METROS) en su lado Norte colinda con el lote numero 26; 16.00 (DIECISEIS METROS) en su lado sur colinda con el lote numero 28; 7.00 (SIETE METROS) en su lado Oriente colinda con Avenida Fundidores Y 7.00 (SIETE METROS) en su lado poniente colinda con los lotes 39 y 40. Encontrándose la manzana circundada por las calles de: al Norte, Mina de Bronce; al Sur, Mina de Hierro; al Oriente, Avenida Fundidores; al Poniente Mina de Mercurio. Cuyos datos de registro son: numero 4260, volumen 40, libro 76, sección propiedad, unidad San Nicolás, de fecha 14 de noviembre de 1984. Al efecto, convóquese a postores a la subasta mencionada mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este recinto judicial.- Entendiéndose que el primero de los anuncios deberá de publicarse, el primer día del plazo citado y el tercero al noveno día, pudiendo el segundo de ellos publicarse en cualquier tiempo. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 05-cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Servirá de postura legal para el remate la cantidad de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la cual corresponde a las dos terceras partes de los avalúos rendidos por los Peritos designados en autos. Así mismo, se hace del conocimiento que aquellas personas que deseen intervenir como postores, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% del valor emitido por los peritos designados en este Juicio. Asimismo, se informa que se proporcionaran mayores informes en la Secretaría de este Juzgado ubicado en la calle Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer piso en Monterrey, Nuevo León. Monterrey, Nuevo León a 24-veinticuatro de marzo del 2009-dos mil nueve.- DOY FE.-

El C. Secretario adscrito al Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Roberto Treviño Ramos

Rúbrica.

(R.- 287044)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Sección de Amparo
Tepic, Nay.
EDICTO

A FIN DE EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO "AGRICOLA VIMEX", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EN EL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE NAYARIT, SE ENCUENTRA INSTAURADO EL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 1004/2008 PROMOVIDO POR AGRICOLA TEMOAC, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ADRIAN SAMANO GONZALEZ Y JOAQUIN PIÑA ARMENDARIZ, POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NAYARIT, RESIDENTE EN TEPIC, NAYARIT, A QUIEN RECLAMO LO SIGUIENTE:

"IV.- ACTOS RECLAMADOS: La resolución de fecha 24 de junio de 2008, dictada en el toca civil 561/2008, por la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit, en donde se declaran

inatendibles los agravios expresados por mi representado como apelante y manda reponer el procedimiento en los términos de los considerandos que en dicha sentencia expone”.

De igual manera, hágase del conocimiento al tercero perjudicado “Agrícola Vimex”, Sociedad Anónima de Capital Variable, que quedan en la Secretaría de este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nayarit, las copias de traslado, requiriéndosele para que señale domicilio en esta capital para recibir notificaciones o en su defecto las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por lista de estrados.

Hágase del conocimiento del multicitado tercer perjudicado, que la audiencia constitucional se encuentra programada para las DIEZ HORAS VEINTISIETE MINUTOS DEL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

Tepic, Nay., a 26 de marzo de 2009.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Nayarit

Jesús Amador Casas

Rúbrica.

(R.- 287065)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato

Poder Judicial

Juzgado Menor

Villagrán, Gto.

Secretaría

EDICTO

ESTE PUBLICARA TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO VENTA PRIMERA ALMONEDA BIEN EMBARGADO, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 110/2007, PROMOVIDO POR LIC. ARMANDO ALVARADO AREVALO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE CAJA POPULAR CORTAZAR, S.C.L. DE C.V., EN CONTRA DE MA. CLARA CANTOR SERRANO Y OTROS, SOBRE PAGO DE LA CANTIDAD DE \$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N., SIENDO: LOTE EN CALLE PENSAMIENTO, ZONA 1, EN EJIDO DE VILLAGRAN, EN LOTE 10, MANZANA 27, CON SUPERFICIE 112 M2, CUENTA PREDIAL C-000730-001; QUE MIDE Y LINDA AL NOROESTE: 18.92 M., CON LOTE 9; AL SURESTE: 5.94 M., CON LA CALLE PENSAMIENTO; AL SUROESTE: 19 M., CON LOTE 11; AL NOROESTE: 5.40 M., CON LOTE 8. ALMONEDA QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL DESPACHO DE ESTE JUZGADO MENOR DE VILLAGRAN, GUANAJUATO, 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 12 DOCE DE MAYO DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE, SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL, CONVOCANDOSE POSTORES Y ACREEDORES.

Villagrán, Gto., a 1 de abril de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Menor Mixto de Villagrán, Gto.

Lic. Antonio Rodríguez Hernández

Rúbrica.

(R.- 287241)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Trigésimo Sexto de lo Civil

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento a lo ordenado por auto dictado en la fecha de veinticinco de marzo del dos mil nueve, dictado en los autos de el juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por CUNDUIT, S.A. DE C.V., en contra de PATRICIO SORDO MEXICO, S.A. DE C.V. Y OTRO., EXPEDIENTE 363/08. La C. JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, LIC HAYDEE DE LA ROSA GARCIA, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble en materia del remate que se encuentra ubicado EN EL LOTE DE TERRENO NUMERO UNO MANZANA 3 Y CASA CONSTRUIDA IDENTIFICADA CON EL NUMERO 105, DE LA CALLE SUR 67, HOY MOISES SAENZ ESQUINA ERMITA IZTAPALAPA FRACCIONAMIENTO EL PRADO IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$6,396,000.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS), que resulto del avalúo realizado por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo del bien antes mencionado.

La C. Secretario de Acuerdos “A”

Lic. María del Socorro Díaz Díaz

Rúbrica.

(R.- 287337)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de lo Civil de Primera Instancia
Sahuayo, Mich.
EDICTO

CONVOCA A POSTORES:

Dentro del juicio ejecutivo mercantil número 13/08, sobre pago de pesos, promovido por el endosatario en procuración de JULIO CESAR AVALOS SILVA en contra de ROGELIO ARREDONDO SANTILLAN, se han señalado las 13:00 trece horas del día 20 veinte de mayo del año en curso, para que se lleve a cabo el desahogo de la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, al fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

1.- La nuda propiedad de la finca-urbana, ubicada en el sector 1 de la manzana 8 de la calle General Neri número 25 de la población de Jiquilpan, Michoacán, inmueble que cuenta con las siguientes medidas y linderos: AL NORTE, 15.35 metros de oriente a poniente vuelta al norte en 0.45 metros al poniente 4.30 metros, vuelta al sur 0.70 metros, al poniente 17.05 metros con Jovita Bautista Magallón y socios; AL SUR, 5.55 metros de oriente a poniente, vuelta al norte en 0.40 metros, al sur 33.15 metros con Salvador Cárdenas; AL ORIENTE, 4.00 metros, con calle de su ubicación; AL PONIENTE, 2.15 metros de norte a sur voltea al poniente en 1.90 metros y termina al sur con 2.30 metros con Jovita Bautista Magallon y socios; con una extensión superficial de: 151.02 ciento cincuenta y un metros dos centímetros cuadrados, con un valor de \$533,454.50 (quinientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 50/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 tres edictos, dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado, Juzgado Civil de Jiquilpan, Michoacán, Diario Oficial de la Federación.

Sahuayo, Mich., a 1 de abril de 2009, dos mil ocho.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Hugo Ayala López
Rúbrica.

(R.- 287155)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA
SE CONVOCAN POSTORES:

Que dentro de los autos que integran el expediente número 267/2006 relativo al juicio ejecutivo mercantil que promueve CAJA COLONIA OBRERA DE MORELIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE frente a SUSANA GALLEGOS HERRERA, JOSE ANTONIO HERRERA RODRIGUEZ Y MARIA CARMEN RODRIGUEZ AVILA, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1.- un inmueble ubicado en la Avenida Héroes de Nocupétaro número 596 quinientos noventa y seis, lote número 25 veinticinco, manzana 26 veintiséis, colonia Industrial, de esta ciudad, con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

AL NORTE.- 7.67 metros con María Guzmán Guzmán de Ramos.-

AL SUR.- 4.00 metros con Avenida Héroes de Nocupétaro.-

AL ORIENTE.- 13.30 metros con Esther Sánchez.-

AL PONIENTE.- 14.07 con Daniel Jacobo Herrejón.

Con una extensión superficial de 79.82 metros cuadrados.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$593,212.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base del remate.-

Remate, tendrá verificativo en este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 5 cinco de mayo del año que corre.-

Convóquese postores mediante la publicación del edicto por tres veces dentro de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.-

Morelia, Mich., a 25 de marzo de 2009.
La Secretaria
Lic. Elizabeth Julieta Chávez Tungüi
Rúbrica.

(R.- 287276)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río

EDICTO

En los autos del JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 20/2008-II del índice del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con residencia en Boca del Río, Veracruz, se dictó este acuerdo:

"Boca del Río, Veracruz, doce de marzo de dos mil nueve.

(...)

"...con fundamento en el primer párrafo, de la citada legislación mercantil, se ordena emplazar a la parte demandada Desarrollo Inmobiliario Archov, sociedad anónima de capital variable, MEDIANTE LA PUBLICACION DE EDICTOS, a la entera costa de la parte actora, por tres veces consecutivas en el periódico de circulación nacional denominado Excelsior, que se edita en la ciudad de México, Distrito Federal, así como en el periódico El Dictamen de esta localidad, así como en el Diario Oficial de la Federación; haciéndole saber que a través de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con residencia en Boca del Río, Veracruz, se inició el juicio ejecutivo mercantil 20/2008-II, promovido por Eleazar Manríquez Mendoza, en su carácter de endosatario en procuración de María del Pilar Jiménez Martínez, contra la sociedad mercantil denominada Desarrollo Inmobiliario Archov, sociedad anónima de capital variable, o a quien sus derechos represente, de quien reclama el pago de las siguientes prestaciones:

"a) El pago de la cantidad de \$44'166,660.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTOS SESENTA PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) en concepto de suerte principal. = b) El pago de los intereses moratorios causados desde la fecha de la mora, más los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, a razón del tipo legal, lo que deberá cuantificarse en el incidente de liquidación de intereses respectivo. = c) El pago de los gastos y costas que se originen durante la tramitación del presente juicio."

Hágase del conocimiento de la aludida empresa demandada que dentro del término de cinco días, a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberá comparecer en este juzgado, por conducto su representante legal, a deducir sus derechos, a hacer el pago de lo reclamado o a oponerse a la ejecución si tuviere excepciones que hacer valer..."

Notifíquese personalmente a la parte actora.

Así lo proveyó y firma el juez Sexto de Distrito en el Estado, licenciado Roberto Castillo Garrido, ante el secretario licenciado Alejandro Reyes Mendiola, con quien actúa y da fe." Dos firmas ilegibles. Rubricas."

Lo que se transcribe para los efectos legales correspondientes (DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL).

Atentamente

Boca del Río, Ver., a 12 de marzo de 2009.

El Juez Sexto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Roberto Castillo Garrido

Rúbrica.

(R.- 287304)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Cuarto de lo Civil
Mexicali, B.C.

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

PRESENTE

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 0290/2007 promovido por MIRNA FLORES RODRIGUEZ en contra de JOSE BERNARDO GOMEZ CASTRO, la C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADA MARIBEL MALDONADO DURAN, señaló las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA de los bienes raíces embargados en autos únicamente en lo que respecta al 50% de los derechos que le corresponden al demandado. Hágase del conocimiento del público que servirá de base para la subasta el valor que arrojan los

avaluos exhibidos por los peritos designados en autos, que asciende por cuanto hace al: LOTE 4 DE LA MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL CASA MAGNA DE ESTA CIUDAD, con superficie de 120.060 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.670 metros con Avenida Caldera; AL SUR 6.670 metros con Parcela número 8 Ejido Xochimilco; AL ESTE 18.000 metros con Lote 5 y AL OESTE 18.000 metros con Lote 3, la cantidad de \$96,050.00 pesos (NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Respecto al LOTE 26 DE LA MANZANA 27 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL CASA MAGNA DE ESTA CIUDAD, con superficie de 126.054 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 5.710 metros con Lote 24, 1.293 metros con Lote 23; AL SUR 7.003 metros con Avenida Montes de Toledo; AL ESTE 18.000 metros con Lote 25 y AL OESTE 18.000 metros con Lote 27, la cantidad de \$332,000.00 pesos (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Y por lo que hace al LOTE 5 DE LA MANZANA 8 DEL FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL CASA MAGNA DE ESTA CIUDAD, con superficie de 120.060 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.670 metros con Avenida Caldera; AL SUR 6.670 metros con Parcela número 8 Ejido Xochimilco; AL ESTE 18.000 metros con Lote 6 y AL OESTE 18.000 metros con Lote 4, la cantidad de \$365,500.00 pesos (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichos montos atento a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor.

Convóquese postores mediante la publicación de EDICTOS, en el "Diario Oficial de la Federación" y en los Estrados de este Juzgado por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

Mexicali, B.C., a 13 de marzo de 2009.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Evangelina Figueroa Zazueta

Rúbrica.

(R.- 287313)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO.

C. OSWALDO GARCIA CISNEROS

TERCERO PERJUDICADO.

PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número 92/2009, promovido por María Concepción Porcayo Castro por su propio derecho y en representación de Leslie Alexia García Porcayo y Connie Mariana García Porcayo, contra actos del Juez de lo Civil de Huejotzingo, Puebla y otra autoridad; que se hace consistir en la resolución que aprueba el remate, violaciones cometidas previo a la, dentro de la y posteriores a la misma, la falta o ilegal llamamiento a la etapa de ejecución dentro del juicio ejecutivo mercantil 650/2004 del índice del Juzgado de lo Civil de Huejotzingo, Puebla, la sentencia de adjudicación y la ilegal orden de cancelación de la inscripción del embargo llevado a cabo por concepto de pensiones alimenticias ordenado por el Juez Primero de lo familiar del la ciudad de Puebla dentro del expediente 1177/97; y al ser señalado Usted, como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio, el veinticinco de marzo de dos mil nueve, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "El Sol de Puebla", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2o.; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 31 de marzo de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

Lic. María R. Julieta Romero Guzmán

Rúbrica.

(R.- 287364)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

JOSE LUIS ROBERTO BLANCO GARCIA
(TERCERO PERJUDICADO)

En los autos del juicio de amparo 26/2009-VI, promovido por VANESSA EUGENIA ROJAS HERNANDEZ, contra actos del titular y actuarios adscritos al JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DEL ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO DEL DISTRITO FEDERAL; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del numeral 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento de aplicación supletoria a la ley citada, se ordena su emplazamiento por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de los de mayor circulación en la República Mexicana, hágase de su conocimiento que en la secretaría de la mesa VI de trámite de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a hacer valer sus derechos ante este órgano de control constitucional.

México, D.F., a 24 de marzo de 2009.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Sergio Raúl Núñez Cajigal
Rúbrica.

(R.- 287496)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco
con residencia en Valle de Chalco
Solidaridad, Méx.
EDICTO

Por medio del presente se comunica que en autos del expediente 224/2007, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por YOLANDA ROJAS SANTIAGO en contra de GLORIA MARTINEZ REYES, el Juez 4o. Civil de 1a. Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, dictó un auto en el que señala las 11:00 HRS DEL DIA 4 DE MAYO DE 2009 para que tenga verificativo la 3a. almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en este juicio, ubicado en CALLE PONIENTE 1, MANZANA 16, LOTE 2, COLONIA SAN MIGUEL XICO, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: NORESTE 9.92m CON CALLE PONIENTE 1, SURESTE 28.9m CON LOTE 3, SUROESTE 9.82m CON LOTE 30 Y NOROESTE 29.05m CON LOTE 1, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 286m2, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 816, VOLUMEN 88, LIBRO 1o., SECCION 1a., DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 1989. Por lo que por este medio se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$465,750.00 M.N, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Expidiéndose el presente a 17 de abril de 2009. DOY FE.

El Tercer Secretario Judicial
Lic. Jaime Velázquez Melgarejo
Rúbrica.

(R.- 287497)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciario
EDICTO

DISPOSICION Juez Octavo Civil, Puebla, expediente 292/2006 Ejecutivo Mercantil, promueve GLORIA COCONI ROCHA contra LUIS HERRERA HERNANDEZ, ejecución sentencia ordena remate primera almoneda sobre Departamento 6, Edificio 103, Cerrada Xonacatepec, Infonavit Bosques San Sebastián, Puebla, Predio Mayor 0224622, citan postores legales para venta, postura legal CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS, siendo esta dos terceras partes avalúo, posturas, pujas términos ley, señalando fecha 12:30 hrs, 29 abril 2009 haciéndole saber demandado podrá liberar pagando responsabilidades.

Puebla, Pue., a 1 de abril de 2009.

El Diligenciario
Lic. José Enrique Cruz Pérez
Rúbrica.

(R.- 287320)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL.

Convóquese postores que deseen intervenir en la diligencia de remate en tercera almoneda, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, en el local que ocupa el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, Sección Penal, sito en Avenida Juárez, número setecientos nueve, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, respecto del siguiente bien inmueble ubicado en número dos, manzana G, andador Del Valle, unidad habitacional Guelaguetza, San Andrés, Huayapam, Centro, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 12.95 metros y colinda con lote 3; al Sur mide 12.95 metros y colinda con lote 1; al Este mide 5.94 metros y colinda con lote 15; al Oeste mide 5.92 metros y colinda con andador Del Valle, siendo postura legal el precio de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS, 00/100 M.N.) que se estableció como primer término, en proveído de trece de octubre de dos mil ocho (foja 250); por ello, como lo establece el artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio y tomando en cuenta que no hubo postura legal en la diligencia de segunda almoneda, en la citación a la tercera almoneda dedúzcase un diez por ciento del precio que en la anterior (segunda almoneda) sirvió de base, en términos del proveído de cinco de marzo de esta anualidad (foja 301), a saber, \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como así lo prevé la última parte del citado artículo 475 del ordenamiento legal en mención; en el juicio ejecutivo mercantil promovido por HUMBERTO JAVIER RODRIGUEZ CHAVEZ, endosatario en procuración de TERESA VICTORINA OCHOA JIMENEZ, contra ANA VASQUEZ VARGAS, como deudora principal, Expediente número 73/2006.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 3 de abril de 2009.
El Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca
Lic. Ponciano Velasco Velasco
Rúbrica.

(R.- 287499)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Tercero de lo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

CONVOQUESE POSTORES:

Dentro de los autos que integran el Juicio Ejecutivo Mercantil número 106/2008, promovido por las endosatarias en procuración de ABRAHAM FERNANDEZ MANDUJANO, frente a CARLOS ARMANDO PAREDES CAMARILLO, se ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA, los siguientes bienes inmuebles:

PRIMERO: La casa habitación duplex ubicada en la calle Angel Porto Carrero, número 128, colonia INFONAVIT Justo Mendoza de esta ciudad, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.50 metros con el lote número 5; AL SUR, 16.50 metros con el lote número 3; AL ORIENTE, 6.65 metros con propiedad privada; AL PONIENTE, 6.65 metros con la Avenida de su Ubicación, con una área total de 55.00 metros cuadrados.

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$665,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

SEGUNDO: La casa habitación ubicada en la calle Ziracuaretiro, número 74, colonia Ricardo Flores Magon de esta ciudad, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 16.00 metros con el lote número 16; AL SURESTE, 6.40 metros con la Calle de su Ubicación; AL SUROESTE, 16.00 metros con lote número 18; AL NOROESTE, 6.40 metros con el lote número 15, con una área total de 102.40 metros cuadrados.

Debiendo servir de base a dicha almoneda, la cantidad de \$728,000.00 (SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del término de 9 nueve días hábiles, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

El remate tendrá verificativo a las 12:00 doce horas del día 12 doce de mayo del año en curso, en la Secretaría de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 13 de abril de 2009.
La Secretaria
Lic. Ma. Guadalupe Franco Paniagua
Rúbrica.

(R.- 287508)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil
Zacapu, Mich.

EDICTO

Por auto fecha 3 abril año curso, este juzgado admitió juicio ordinario mercantil del índice 451/2009, siguientes términos: Vistos los escritos de cuenta presentados a las 14:01 catorce horas con un minuto y 14:35 catorce horas con treinta y cinco minutos del día de ayer, por José Rivera Ferreira, por su propio derecho, teniéndosele con el primero por cumpliendo con el requerimiento que se le hizo por auto diverso de fecha 1o. primero del mes y año en cita, en el que señala como domicilio de la persona moral demandada Empresa Edificaciones Grupo Tres Michoacanos S.A. de C.V., para ser emplazada, el ubicado en la casa marcada con el número 40 cuarenta de la Avenida Revolución del conjunto Habitacional Revolución (frente al CECATI 38) en esta Ciudad de Zacapu, Michoacán; y con el segundo en mención, por aclarando el punto marcado con el número uno del capítulo de prestaciones del libelo activo origen de esta instancia, en el sentido de que la emisión de los pagarés cuya cancelación se demanda fue el día 15 quince de abril; ocurso que se ordenan ser parte integral del presente libelo activo; atento a lo anterior; se admite en trámite la demanda en la Vía Ordinaria Mercantil propuesta por el Licenciado José Rivera Ferreira, por su propio derecho, sobre CANCELACION Y RESPOSICION DE TITULOS DE CREDITO, en contra de la persona moral EDIFICACIONES GRUPO TRES MICHOCANOS S.A DE C.V., por conducto de su representante Arquitecto JAIME CUEVAS GOMEZ, a quien le reclama la cancelación y reposición de los pagarés números 1 de 8, 3 de 8, 4 de 8, 5 de 8, 6 de 8 y 7 de 8, emitidos con fecha 15 de abril del 2005, dos mil cinco, valiosos cada uno por la cantidad de \$2,069,425.00 (DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N), y que indica se deducen del contrato privado de compraventa celebrado con data del 15 quince de abril del 2005 dos mil cinco, elevado a escritura pública el 25 veinticinco del mes y año en cita, ante el Notario Público número 123, Licenciado Luis Carlos García Estefan, con residencia y ejercicio en la ciudad de Quiroga, Michoacán, sin que haya lugar a formar y registrar el expediente respectivo por haberse ordenado por auto diverso; ahora bien, siguiendo los lineamientos de los artículos 42 y 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y con base en las pruebas aportadas por el gestionante relativas al contrato de compraventa de derechos de propiedad, celebrado con data del 15 quince de abril del 2005, dos mil cinco, entre José Rivera Ferreira en cuanto vendedor y Edificaciones Grupo Tres Michoacanos S.A de C.V., por conducto de su representante Arquitecto Jaime Cuevas Gómez, respecto de un predio rústico formado por una fracción del predio denominado "La Villa" ubicado en este municipio; escritura pública número ciento treinta y tres, tomo tres de fecha 25 veinticinco del mes y año en cita, tirada ante el Notario Público Número 123, Licenciado Luis Carlos García Estefan, con residencia y ejercicio en la ciudad de Quiroga, Michoacán, respecto de dicho contrato, escrito de denuncia con sello de recibido por la Agencia Segunda Investigadora del Ministerio Público de esta ciudad tramitada por José Rivera Ferreira en contra de quien resulte responsable por el delito de robo, documentales que son poseedoras de valor demostrativo al tenor de los artículos 1237, 1238 y 1296 del Código de Comercio¹ y con las cuales resulta una presunción grave a favor del solicitante es de decretarse y se DECRETA LA CANCELACION DE LOS PAGARES 1 DE 8, 3 DE 8, 4 DE 8, 5 DE 8, 6 DE 8 Y 7 DE 8, suscritos con fecha 15 quince de abril del 2005, dos mil cinco, en esta ciudad, por los señores JOSE RIVERA FERREIRA en cuanto beneficiario de los mismos y como deudor único la empresa EDIFICACIONES GRUPO TRES MICHOCANOS S.A DE C.V, mediante su representante Arquitecto JAIME CUEVAS GOMEZ; asimismo se autoriza al ente demandado a pagar los referidos documentos al aquí reclamante, siempre y cuando no hay oposición, en un plazo de 60 sesenta días, contados a partir de la publicación en lo conducente del presente decreto por una sola vez en el Diario Oficial.

Zacapu, Mich., a 16 de abril de 2009.

El Secretario de Acuerdos

Daniel Zirate Hernández

Rúbrica.

(R.- 287513)

¹ Vigente a partir de las reformas de diciembre del 2008, dos mil ocho.

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 616/2006, que sobre pago de pesos, promueve ENRIQUE JOSE MENDEZ VALENCIA frente a LUIS FERNANDO VALENCIA GONZALEZ, se señalaron las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de Abril de 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

La totalidad del predio urbano con construcción para casa habitación ubicada en la calle Sub Teniente Mariano López, número 111 Manzana XLIII, Fraccionamiento Jardines de Guadalupe, de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias al Norte, 07.00 metros con la calle Sub Teniente Mariano López; al Sur, 07.00 metros con el lote número veinticuatro 24; al Oriente, 24.90 metros con el lote número catorce 14; al Poniente, 24.90 metros con el número doce 12: con una superficie de 174.00 metros cuadrados.-

Sirviendo de base para el remate la cantidad \$509,418.00 QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS, resultante de los avalúos emitidos, postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma al inmueble.-

Convóquese licitadores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro del plazo de 9 nueve días, el primero en el primer día, el tercero en el noveno y el segundo dentro del plazo en mención, en el Diario Oficial de la Federación y estrados de este Juzgado.-

Atentamente
Morelia, Mich., a 26 de marzo de 2009.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado
Rúbrica.

(R.- 287523)

AVISOS GENERALES

Pronósticos para la Asistencia Pública

El Consejo Directivo de Pronósticos para la Asistencia, con fundamento en los artículos 58 fracción I de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, sexto, fracción III, séptimo del Decreto de fecha 23 de febrero de 2006, por el que se reforma y adiciona el Decreto publicado el 24 de febrero de 1978, mediante el cual se crea un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denominará Pronósticos para la Asistencia Pública y 9o. del Estatuto Orgánico de Pronósticos para la Asistencia Pública, y

CONSIDERANDO

Con fecha 23 de febrero de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto expedido por el ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, por el que se reforma y adiciona el diverso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 1978.

Pronósticos para la Asistencia Pública tiene como objeto y fin la obtención de recursos destinados a la Asistencia Pública, conforme al artículo segundo de su Decreto de Creación, actividad que realiza a través de personas físicas o morales a quienes se les denomina Agentes autorizados.

Que los programas de asistencia social del Gobierno Federal tienen como propósito otorgar a la población bienestar mínimo que alcance cada vez una mayor cobertura, eficientando los recursos humanos y materiales que el Gobierno Federal destine a este fin.

Que con la innovación de loterías a nivel nacional e internacional, Pronósticos tiene la tarea de mantenerse a la vanguardia en la gama de sorteos de números, por lo cual se busca introducir al mercado nuevas modalidades de venta, para lograr así el fin último de la Entidad, es decir, la obtención de mayores recursos destinados a la Asistencia Pública.

Por lo anterior, tiene a bien expedir el siguiente:

“ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 3o., 4o., 5o., 6o., 18o. Y 31o. DEL REGLAMENTO DEL SORTEO MELATE-REVANCHA DE PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA”.

Artículo 3o.- Para los efectos de este reglamento, se entenderá por:

1.-...

2.- Terminal.- Aparato electrónico cuya función consiste en captar los datos de la selección de números hecha por el participante, bien sea por solicitud del mismo en una asignación vía Melático, por la lectura óptica del volante o por la digitación de los datos, para ser transmitidos al computador central para el registro de las participaciones, y expedir los boletos que comprueban la participación en el sorteo. Pronósticos podrá definir otras modalidades y conductos de venta transmitiendo los datos de las combinaciones vendidas al Registro General de combinaciones participantes para un sorteo determinado, previa verificación de que cumplen con los requisitos establecidos en este reglamento.

3.- ...

4.- ...

5.-...

6.-...

7.-...

8.-...

9.-...

10.-...

11.-...

12.-...

13.-...

14.- Melático.- Selección automática y aleatoria efectuada por la Terminal.

Artículo 4o.- Se podrá participar en el sorteo, utilizando los volantes oficiales emitidos por Pronósticos, por dictado del participante al Agente autorizado, a través de Melático o, por cualquier otro medio o dispositivo electrónico autorizado por Pronósticos.

Artículo 5o.-

.....

.....

.....

Combinación Múltiple en Porción, es la selección vía Melático, de 8, 9 y 10 números distintos de los comprendidos entre el 1 y el 56, dando lugar a 28, 84 y 210 combinaciones sencillas respectivamente. De la selección de 8 números se podrán emitir hasta 5 boletos; de 9 números se podrán emitir hasta 6 boletos y de 10 números se podrán emitir hasta 7 boletos.

Coperacha, es la selección por dictado del participante o vía Melático, de 30 combinaciones sencillas, emitidas por la Terminal en 5 boletos físicos. Cada uno de los referidos boletos tendrá impresas las 30 combinaciones

Todas las selecciones que se deriven de las Combinaciones múltiples, Combinaciones múltiples en porciones y en Coperacha, participarán en el sorteo para el que hayan sido adquiridos los boletos respectivos.

Artículo 6o.-

.....

a) Terminales que por lectura óptica del volante llenado por el participante indicando su selección de números, mediante la digitación que haga el agente autorizado de estos datos en la Terminal, o bien si el participante requiere un Melático, ésta imprima, numere y expida el boleto que, contra su pago será entregado al participante como comprobante de su participación, quedando almacenado el registro electrónico correspondiente en el sistema central de captación de transacciones en línea.

b)...

.....

.....

Artículo 18o.- Se instituyen 9 categorías de premios en cada sorteo:

a)....

b)....
c)....
d)....
e)....
f)....
g)....
h)....
i)....

.....

.....

Los boletos que hayan obtenido premio originado a través de una Combinación Múltiple en Porción de 8 (ocho), les corresponderá una quinta parte del total de dicho premio.

Los boletos que hayan obtenido premio originado a través de una Combinación Múltiple en Porción de 9 (nueve), les corresponderá una sexta parte del total de dicho premio.

Los boletos que hayan obtenido premio originado a través de una Combinación Múltiple en Porción de 10 (diez), les corresponderá una séptima parte del total de dicho premio.

Los boletos que hayan obtenido premio originado a través de una Combinación de Coperacha, les corresponderá una quinta parte del total de dicho premio.

Artículo 31o.-

.....

En el caso de que el boleto contenga la participación dentro de los Sorteos Instantáneos en Línea de Pronósticos, únicamente se reembolsará el valor correspondiente al Melate, no así el de aquél.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

Tercero.- Los asuntos que se encuentren en trámite a la fecha de entrada en vigor del presente acuerdo, serán resueltos mediante las disposiciones que se encontraban vigentes al inicio de su trámite.

El Secretario del Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 fracción IX, certifica: que las presentes reformas al Reglamento del Sorteo Melate-Revancha de Pronósticos para la Asistencia Pública, fueron aprobadas por el Consejo Directivo de Pronósticos para la Asistencia Pública en Sesión Ordinaria número 179, celebrada el pasado 27 de octubre de 2008.

México, D.F., a 13 de enero de 2009.

El Secretario del Consejo Directivo

Lic. Sergio Eduardo Huacuja Betancourt

Rúbrica.

(R.- 287037)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 11o., 12o. Y 13o. DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ASI COMO POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 183, 186, 187, 189 Y 190 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V., A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE TENDRA VERIFICATIVO EL PROXIMO 20 DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS EN SU DOMICILIO SOCIAL, UBICADO EN ALTADENA NUMERO 27, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA TRATAR Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE SE CONTIENEN EN EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I.- INFORME FINANCIERO A CARGO DE LA LICENCIADA LYDIA ESTHER LUISELLI BACUZZI, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2007 Y 2008.

II.- LECTURA Y DISCUSION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEMAS INFORMACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS SOCIALES INDICADOS.

III.- INFORME DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

IV.- ACUERDOS DE LA ASAMBLEA EN CUANTO A LOS PUNTOS I, II Y III DE LA PRESENTE ORDEN DEL DIA, ASI COMO LA APLICACION DE RESULTADOS.

V.- DESIGNACION O, EN SU CASO, RATIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

VI.- DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION O EXENCION DE EMOLUMENTOS A PERCIBIR POR MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y POR EL COMISARIO, ASI COMO LA EXENCION U OTORGAMIENTO EN TERMINOS DE LEY, DE LAS GARANTIAS POR EL DESEMPEÑO DE DICHOS CARGOS.

VII.- INFORME A CARGO DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA RELATIVA A LOS ACUERDOS TOMADOS POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V., DE FECHA 23 DE MARZO DE 2007.

VIII.- INFORME DEL CAPITAL SOCIAL TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V.

IX.- DECLARACION DE PERDIDA DE DERECHO DE PREFERENCIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LAS CLAUSULAS QUINTA Y SEPTIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y POR EL ARTICULO 132 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, PARA SUSCRIBIR EL AUMENTO DE CAPITAL EN PROPORCION AL NUMERO DE SUS ACCIONES, EN TERMINOS DE LO ACORDADO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V., DEL 23 DE MARZO DE 2007.

X.- DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE FIJA Y VARIABLE DE ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V.

XI.- REFORMA DE DIVERSOS ARTICULOS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V.

XII.- CANCELACION Y EMISION DE NUEVOS TITULOS.

XIII.- REVOCACION, NOMBRAMIENTO O, EN SU CASO, RATIFICACION DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

XIV.- NOMBRAMIENTO, REVOCACION O, EN SU CASO, RATIFICACION DE FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD.

XV.- DESIGNACION DE DELEGADOS PARA QUE FORMALICEN LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA PRESENTE ASAMBLEA.

XVI.- ASUNTOS GENERALES, APROBACION Y CIERRE DE ACTA.

México, D.F., a 23 de abril de 2009.

Comisario de la Sociedad

Adolfo Contreras Sánchez

Rúbrica.

(R.- 287501)

Petróleos Mexicanos

Pemex Gas y Petroquímica Básica
Gerencia de Recursos Materiales
CONVOCATORIA PUBLICA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como con las Bases Generales que Regulan la Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica, a través de la Gerencia de Recursos Materiales, llevará a cabo las licitaciones públicas números PGPB-900-09-B-001-GRM a la PGPB-900-09-B-006-GRM, en las que podrán participar personas físicas y morales nacionales y extranjeras, para la venta de bienes muebles improductivos no útiles para Pemex Gas y Petroquímica Básica. Los bienes motivo de estas licitaciones son:

Licitación PGPB-900-09-B-	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Valor para venta
001-GRM	Tubería, válvulas, conexiones, tornillería, instrumentos y material diverso de acero al carbón	1	Lote	\$195,203.73
002-GRM	Conexiones, rodamientos, válvulas, tornillería, alambre y material diverso de acero inoxidable	1	Lote	\$83,547.67
003-GRM	Materiales diversos de aluminio	1	Lote	\$25,004.29
004-GRM	Tubería, alambre, cable, conectores y material diverso de cobre	1	Lote	\$394,750.07
005-GRM	Refaccionamiento diverso para bombas	1	Lote	\$115,755.85
006-GRM	Instrumentación y refaccionamiento para instrumentos	1	Lote	\$166,762.92

Localización de los bienes: CPG Ciudad Pemex.

Recepción y apertura de ofertas: lunes 11 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, avenida Marina Nacional número 329, sala de licitaciones número 2, ubicada en planta baja del edificio "B-1", colonia Huasteca, código postal 11311, México, D.F., teléfono directo lada (01-55) 19-44-55-94.

Fallo: lunes 11 de mayo de 2009 al concluir el acto de recepción y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Plazo de retiro por licitación: 40 días hábiles.

La Gerencia de Recursos Materiales, proporcionará en avenida Marina Nacional número 329 edificio B-1, 4o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, D.F., teléfono (01-55) 19-44-55-94 a partir del día 23 de abril de 2009 de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas, en días hábiles, la siguiente documentación:

1. Las bases que regirán la enajenación con un costo de \$300.00 -Trescientos pesos 00/100 M.N.- IVA incluido, las cuales podrán adquirirse del 23 de abril al 7 de mayo 2009 en el domicilio antes citado. El pago deberá realizarse mediante depósito bancario, en efectivo o mediante cheque de caja a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica en la cuenta CIE contrato número 6712-6 de BBVA Bancomer. En el formato CIE del banco, asentará su nombre o razón social en el apartado de referencia y en el apartado de concepto anotará el número de licitación y concepto que paga -Pago bases de licitación-. La adquisición de las bases es requisito para participar en el evento.

2. Las autorizaciones de acceso a las instalaciones de los centros de trabajo, para la inspección de los bienes motivo de esta licitación.

3. Formato de cédula de ofertas.

4. Las ofertas deberán presentarse conforme se señala en las bases de licitación.

5. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y 10% menos en segunda almoneda.

El comprador de bases deberá proporcionar nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes.

La presente convocatoria y bases de licitación podrán ser consultadas en las direcciones de Internet: <http://www.sucap.pemex.com> y <http://www.gas.pemex.com>

México., D.F., a 23 de abril de 2009.

El Gerente de Recursos Materiales

C.P. José Luis Gómez Góngora

Rúbrica.

(R.- 287537)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Puebla
CONVOCATORIA NACIONAL BMV-22-01-2009

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones que establecen los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y en apego a lo establecido en la Norma General que establece las Bases para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Mexicano del Seguro Social y por conducto de la Delegación Estatal del IMSS en Puebla, a través del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en calle 4 Norte número 2005, 2o. piso, colonia Centro, en Puebla, Pue., con teléfonos (0122) 2 42 44 08 y 2 42 45 20, extensiones 61810 y 61815, celebra licitación pública nacional número BMV-22-01-2009 el día 12 de mayo de 2009, para la enajenación de unidades de transporte (vehículos terrestres) dados de baja, de régimen ordinario y del Programa IMSS-Oportunidades, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales para la adquisición de los bienes que a continuación se relacionan:

No. Prog.	No. ECCO	Modelo	Marca	Tipo	Precio mínimo de venta (\$)	Depósito mínimo de garantía 10%
1	8502	1985	Chevrolet	Ambulancia colect	43,900	4,390
2	8767	1987	Dina	Camión caja 8 Ton	59,900	5,990
3	B262	1993	Dodge	Ambulancia	24,900	2,490
4	B339	1992	Nissan	Carroza	20,900	2,090
5	B453	1993	Dodge	Ambulancia	24,900	2,490
6	B705	1993	Ford	Ambulancia	27,900	2,790
7	B706	1993	Ford	Ambulancia	27,900	2,790
8	B707	1993	Ford	Ambulancia	27,900	2,790
9	B709	1993	Ford	Ambulancia	28,900	2,890
10	B710	1993	Ford	Ambulancia	27,900	2,790
11	B712	1993	Chrysler	Ambulancia	25,900	2,590
12	B713	1993	Chrysler	Ambulancia	25,900	2,590
13	B714	1993	Chrysler	Ambulancia	25,900	2,590
14	B940	1993	Ford	Ambulancia	26,900	2,690
15	B956	1994	Ford	Ambulancia	28,900	2,890
16	B957	1994	Ford	Ambulancia	28,900	2,890
17	B958	1994	Ford	Ambulancia	25,900	2,590
18	D447	1998	Chrysler	Ambulancia	30,900	3,090
19	D544	1998	Chrysler	Ambulancia	30,900	3,090
20	B994	1993	Ford	Ambulancia	28,900	2,890
21	91970	1999	Dodge	Pick up con camper	34,500	3,450
22	91861	1999	Dodge	Pick up con camper	34,800	3,480

Las bases de esta licitación estarán a la venta de todos los interesados en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en Calle 24 Oriente sin número, colonia Centro, código postal 72000, teléfonos (01 222) 2 42 44 08 y 242 45 20, extensiones 61810 y 61815 del 23 de abril al 9 de mayo del año en curso en horario de 9:00 a 15:00 horas, con un costo de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.). Estas bases, también se encuentran disponibles en la página de Internet del IMSS:

http://transparencia.imss.gob.mx/enajenaciones/cons_portal/cons_enajenaciones.aspx

El acto aclaración de dudas se llevará a cabo el día 9 de mayo de 2009 a las 10:00 horas, en el aula de la Coordinación Delegacional de Abasto sita en calle 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Pue. El acto de presentación y apertura de ofertas de la licitación pública, se llevará

a cabo en el mismo recinto antes mencionado el día 12 de mayo a las 10:00 horas en punto, posterior a esta hora no se permitirá bajo ninguna circunstancia la participación de algún otro concursante, dando a conocer el fallo de la licitación el mismo día y lugar, elaborándose acta que firmarán los asistentes. El acto de fallo tendrá verificativo a las 12:00 horas, del día y año de su inicio en el mismo recinto antes mencionado.

La licitación pública se llevará a cabo bajo el sistema de sobre cerrado, los interesados en participar podrán verificar los vehículos de referencia, previa autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales en el almacén de San Felipe, sito en la calle 5 de Febrero Oriente número 107, de San Felipe Hueyotlipan, de esta ciudad de Puebla, descritas en el anexo 1 de las bases a partir del 23 de abril al 9 de mayo del año en curso, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

En el acto de apertura de ofertas, los interesados deberán exhibir el 10% el equivalente al importe del depósito mínimo de garantía, mismo que será: cheque certificado o de caja a favor del Instituto, así como los requisitos a cubrir contenidos en las bases, en el entendido de que si caen en caso contrario, no podrá participar en el evento; el retiro de los materiales se efectuará de acuerdo a lo establecido en las multicitadas bases.

Una vez emitido el fallo se procederá a la subasta de los vehículos que se declaren desiertos apegado a lo establecido a bases de licitación, participando sólo aquellos interesados que hayan comprado bases de licitación.

Cualquier persona puede asistir a los actos públicos de esta licitación, sin haber adquirido las bases y que manifiesten su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos.

Atentamente

Puebla, Pue., a 23 de abril de 2009.

El Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales

Lic. Ricardo Valenzuela Polo

Rúbrica.

(R.- 287478)

**FINESTRE IXTAPA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Por no haber existido el quórum de asistencia requerido para la celebración en primera convocatoria de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Finestre Ixtapa, S.A. de C.V., de fecha 31 de marzo del año 2009, con fundamento en los artículos 182, 183, 191 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los Accionistas de Finestre Ixtapa, S.A. de C.V., para celebrar en segunda convocatoria una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 14 de mayo del año 2009, a las 17:00 horas, en prolongación Paseo de la Reforma número 115, despacho 1004, en la colonia Paseo de las Lomas, código postal 01330, el cual, al localizarse en el Distrito Federal, se encuentra dentro del respectivo domicilio social para tratar los asuntos que se indican en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Propuesta y aprobación, en su caso, de un aumento del capital variable de la sociedad.
2. Propuesta y aprobación, en su caso, de la emisión de títulos representativos de acciones.
3. Designación de las personas que, en su caso, deban formalizar los acuerdos adoptados, así como propuesta y aprobación de la forma en que deban ejecutarlos.
4. Redacción, lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta correspondiente.

Se recuerda a los accionistas que, en términos de los estatutos sociales, la sociedad únicamente reconocerá como accionistas a aquellas personas cuyos nombres se encuentren inscritos en el registro de acciones de la sociedad. Para el caso de accionistas personas morales, el representante deberá exhibir en original o copia certificada el poder notarial que lo acredite como tal. Los accionistas pueden ser representados en la Asamblea por apoderado que designen mediante carta poder otorgada ante notario público, en los términos previstos en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 16 de abril de 2009.

Presidente del Consejo de Administración

José Gustavo Anaya Canasi

Rúbrica.

(R.- 287516)